



Piensa y reflexiona

Tanto Andrea como Severina y Tomás, protagonistas de nuestros retos profesionales, saben que sus empresas deben cumplir con una serie de obligaciones fiscales, pero les preocupa la burocracia y no saber gestionar bien este aspecto tan importante de la empresa.

Por suerte, Horacio, amigo en común de nuestros emprendedores, se dedica a la asesoría fiscal y los ayuda a entender los conceptos y a estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

a) ¿Qué son los impuestos? ¿Para qué sirven? ¿En qué medida consideras que son importantes?

b) ¿Qué pasaría si se dejaran de pagar impuestos?

c) ¿Sabes qué impuestos debe pagar una empresa?

¿Crees que todas las empresas pagan los mismos impuestos?

a) Los impuestos son pagos obligatorios que las personas y las empresas entregan al Estado para financiar servicios públicos como sanidad, educación, carreteras o seguridad. Son importantes porque permiten mantener el funcionamiento de la sociedad y garantizar bienes y servicios que benefician a todos.

b) Si se dejaran de pagar impuestos, el Estado no podría financiar hospitales, escuelas, transporte público, pensiones ni infraestructuras. Se produciría un deterioro general de los servicios públicos y aumentaría la desigualdad, ya que solo quienes pudieran pagar de forma privada tendrían acceso a ellos.

c) Una empresa debe pagar impuestos como el IVA, el IRPF (si es autónomo) o el Impuesto sobre Sociedades (si es sociedad), además de cotizaciones sociales y tasas específicas según su actividad. No todas las empresas pagan los mismos impuestos: depende de su forma jurídica, su tamaño, sus beneficios y su sector.



Actividades

1. Actividad colaborativa - ¿Se pagan demasiados impuestos en nuestro país? Vamos a dividir la clase en dos grandes grupos. Un grupo buscará argumentos a favor de los impuestos como herramienta necesaria para el desarrollo de la sociedad. El otro grupo apoyará la postura contraria, argumentando que en España se pagan demasiados impuestos y su gestión puede no ser eficiente. Cada grupo dispondrá de un tiempo para buscar información, plantear argumentos y ejemplos. Pasado este tiempo, cada equipo expondrá su postura inicial y a continuación, se abrirá un turno de preguntas y respuestas para cada equipo. Finalmente, se resumirán los argumentos de cada equipo y se planteará una conclusión en conjunto.

Solución:

Respuesta abierta. La finalidad de la actividad es fomentar la reflexión y el desarrollo de habilidades comunicativas. Se busca que el alumnado analice la importancia y la utilidad de los impuestos en España.

2. Utilizando como referencia el caso de Horacio Pérez (Caso práctico 1) identifica los elementos de los tributos: contribuyente; sujeto pasivo; hecho imponible; base imponible; tipo de gravamen; deuda tributaria;

A. En la compra del coche, en el IVA:

- **Contribuyente:** Horacio Pérez, en el caso de la compra del vehículo, al soportar el IVA como consumidor.
- **Sujeto pasivo:** Automóviles Vicentín, es quien tiene la obligación de ingresar el IVA recaudado en las ventas. Horacio Pérez es el sujeto pasivo de la tasa de matriculación y el impuesto de tracción mecánica
- **Hecho imponible:** La adquisición del vehículo.
- **Base imponible:** 30.000 €
- **Tipo de gravamen:** Tipo de IVA normal el 21%.
- **Deuda tributaria:** 6.300€ que debe ingresar Automóviles Vicentín

3. Ayudándote de Internet identifica el tipo de tributo que corresponde según el hecho imponible: impuesto, tasa o contribución especial.



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

- **Servicio público de recogida de basura:** Tasa
- **Beneficios obtenidos en una empresa por su actividad:** Impuesto: Impuesto de sociedades
- **La renta obtenida por un particular en una imposición a plazo fijo:** Impuesto. IRPF
- **La indemnización recibida en un seguro de vida por los beneficiarios:** Impuesto: Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
- **El pago realizado a la Consejería de Educación o al Mº de Educación por la obtención del título de Grado Medio en Comercio:** Tasa.
- **La donación de un inmueble de un familiar a otro:** Impuesto. Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
- **Instalación de un nuevo sistema de alcantarillado:** Contribución especial: cada ayuntamiento puede tener sus propios criterios para exigir una contribución especial a los contribuyentes beneficiados por la instalación de un nuevo sistema de alcantarillado.
- **Adquisición de automóvil:** Impuestos y tasa: IVA, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y tasa de matriculación.

4. Busca en Internet la Orden por la que se aprueban los modelos 036 y 037 y localiza la plantilla para el modelo 036. ¿Qué casilla habrá que marcar en la primera página si se quiere dar de alta una empresa en el censo de empresarios, profesionales y retenedores? ¿Y si lo que se pretende es modificar el domicilio fiscal? ¿Y si se utiliza el modelo 037 qué casillas se marcarán?

Solución:

Para darse de alta en el censo de empresarios hay que marcar la casilla 111.

Para modificar el domicilio fiscal hay que marcar la casilla 122.

Si se utiliza el modelo 037 se marcará el mismo número de casilla que en el modelo 036.

5. Julia Montoro, recién titulada en el Grado Medio de Comercio, desea iniciar un negocio por su cuenta de venta al por menor de bisutería y



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

marroquinería ¿Debe solicitar el alta en el IAE? En caso afirmativo ¿qué modelo normalizado debe utilizar?

Al ser una persona física, está exenta de aplicación del IAE pero no así el alta que se debe de realizar con forma obligatoria, y el modelo a utilizar sería el 037 que asimila las funciones del 840 para todas aquellas que están exentas.

6. Determinar la base imponible de las siguientes operaciones

	Importe	Comisión Intermediario	Embalaje y envase	Descuento	Transporte
A.	5.000€	300€	200€	100€	250€
B	12.500€	-	100€	10%	-
C	18.000€	100	-	1.000€	300€
D	42.000€	2%	400€	5%	400€
E	29.000€	-	-	200€	-

	Importe	Descuento	Embalaje y envase	Transporte	Comisión	Base Imponible
A.	5.000€	-100€	+200€	+250€	+300€	5.650€
B	12.500€	-1.250€	+100€	-	-	11.350€
C	18.000€	-1.000€	-	+300€	+100€	17.400€
D	42.000€	-2.100€	+400€	+400€	+840€	41.540€
E	29.000€	-200€	-	-	-	28.800€

7. El importe total de la factura asciende a 45.980€ y el tipo impositivo es el general. Comprueba el resultado

Solución:

Para determinar BI = total factura / (1+ 21%)

La BI = 45980/1'21 = 38.000€



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

8. Fabricasa, la empresa del Caso práctico 5, no está inscrita en el REDEME y presenta las siguientes cuentas durante el segundo trimestre del año. No está inscrita en el REDEME.

Ventas (IVA no incluido): productos con el 21%, 18.000€; Transportes a clientes, 2.800€.

Compras y gastos (IVA no incluido): Productos con el 21%: 23.000€; nóminas 8.200€; Seguridad Social 920€; material oficina 200€; póliza seguro 150€; teléfono y luz 1.150€; minuta abogado 500€; muestras no comerciales 120€

Obtén el importe de la declaración-liquidación del primer trimestre. ¿Puede solicitar la devolución?

Solución:



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Valor Añadido

AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio

2.01

Período

2T

NIF (a cumplimentar por el contribuyente)
B-6900044

Apellidos y Nombre o Razón social
Gráficas de Levante S.L.

¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? SI ☐ NO ☒ X



Liquidación (3)

IVA Devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general	01 20.800,00	02 21,00	03 4.368,00
	04	05	06
	07	08	09
Recargo equivalencia	10	11	12
	13	14	15
	16	17	18
Adquisiciones intracomunitarias	19		20
Total cuota devengada	(03 + 06 + 09 + 12 + 15 + 18 + 20)		21 4.368,00

IVA Deducible

IVA Deducible		Base	Cuota	
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	22	41.850,00	23	8.788,50
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión	24		25	
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes corrientes.....	26		27	
Por cuotas satisfechas en las importaciones de bienes de inversión.....	28		29	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes corrientes.....	30		31	
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión.....	32		33	
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P.....			34	
Regularización inversiones			35	
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrateo (sólo 4T o mes 12).....			36	
Total a deducir (23 + 25 + 27 + 29 + 31 + 33 + 34 + 35 + 36)			37	8.788,50

Diferencia (21 - 37)	38	-4.420,50
Atribuible a la Administración del Estado	39 100,00 %	40
Cuotas a compensar de periodos anteriores		41 -4.420,50
Entregas intracomunitarias	42	
Exportaciones y operaciones asimiladas	43	
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción	44	
Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.	45	
Resultado (40 - 41 + 45)	46	-4.420,50
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria):	47	
Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período	48	
Resultado de la liquidación (46 - 47)	48	-4.420,50

Compensación (4)

Si resulta 48 negativa consignar el importe a compensar
49 C 4.420,50

Sin actividad (5)

Sin actividad ☐

Devolución (6)

Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe: 50 D

Código Cuenta Cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe: I

Código Cuenta Cliente (CCC)
Entidad Sucursal DC Número de cuenta

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

☐ Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

Nº. de justificante

Firma (9)

Lugar y fecha Málaga, 18 de junio de 201X

Firma

Ejemplar para el sujeto pasivo

Para confirmar este borrador generado en fecha: 16-10-2012 hora: 23:11:07 lo debe firmar y entregar en la entidad financiera colaboradora si es a ingresar, si es a compensar se presentará en las dependencias de la AEAT. En el 4T, si el resultado es a devolver, podrá presentarse tanto en la entidad financiera como en las dependencias de la AEAT.



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

9. Realiza las anotaciones en el registro de facturas expedidas de las siguientes facturas

Nº Factura	Fecha	Nombre o Razón Social	NIF	Base Imponible	Tipo IVA
21/1X	2/02/20XX	Cafemar S.A.	A-02.124.444	1.500€	General
23/1X	2/02/20XX	Particular	--	230€	General
22/1X	2/02/20XX	Particular	--	800€	General
24/1X	3/02/20XX	García y Cía S.L.	B-12.765.442	2.600€	Reducido
25/1X	3/02/20XX	Ana Bolta Pérez	89.921.234-F	4.900€	Reducido
26/1X	3/02/20XX	Salinas Martínez S.L.	B.12.789.001	980€	General
27/1X	4/02/20XX	Soriano S.L.	B-12.765.442	5.200€	General

Solución:

REGISTRO DE FACTURAS EXPEDIDAS

Nº Factura	Fecha expedición	Nombre o Razón Social	NIF	Base Imponible	Tipo IVA	Cuota	Total Factura
21/1X	2/02/201X	Cafemar S.A.	A-02.124.444	1.500€	21%	315,00€	1.850,00€
22/1X, 23/1X	2/02/201X	Varios	--	1.030€	21%	216,30€	1.246,30€
24/1X	3/02/201X	García y Cía S.L.	B-12.765.442	2.600€	10%	260,00€	2.860,00€
25/1X	3/02/201X	Ana Bolta Pérez	89.921.234-F	4.900€	10%	490,00€	5.390,00€
26/1X	3/02/201X	Salinas Martínez S.L.	B.12.789.001	980€	21%	205,80€	1.185,80€
27/1X	4/02/201X	Hermanos Soriano S.L.	B-12.765.442	5.200€	21%	1.092,00€	6.292,00€

10. Localiza la orden ministerial que regula el régimen simplificado para el ejercicio actual e indica si las siguientes actividades podrían acogerse a este régimen:

a) Panadería La Delicada.

b) Electrodomésticos Pérez.



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

- c) **Heladería La Alicante.**
- d) **Hotel de dos estrellas MariLuz.**
- e) **Autoescuela Grau.**
- f) **Peluquería Loyola.**
- g) **Copistería Dondecopias.**

Solución:

- a) Actividad: Comercio al por menor de pan. → Está acogida al RS. IAE 644.1.
- b) Actividad: Comercio al por menor de electrodomésticos. → Está acogida al RS. IAE 653.2.
- c) Actividad: Heladería. → Está acogida al RS. IAE 676.
- d) Actividad: Servicio de hospedaje en hotel de dos estrellas. → Está acogida al RS. IAE 681.
- e) Actividad: Enseñanza de conducción de vehículos terrestres. → Está acogida al RS. IAE 933.1.
- f) Actividad: Servicios de peluquería de señora y caballero. → Está acogida al RS. IAE 972.1.
- g) Actividad: Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras. Está acogida al RS. IAE 973.3.

11. Identifica qué tipo de rendimientos son:

- **Intereses de imposición a plazo fijo.** Renta de capital mobiliario
- **Venta de acciones.** Renta de capital mobiliario
- **Pensión de jubilación de la Seg. Social.** Renta del trabajo
- **Venta de una segunda vivienda.** Variación patrimonial
- **Ingresos por un plan de jubilación.** Renta del trabajo
- **Alquiler piso de estudiantes.** Rentas de capital inmobiliario, para que se considere actividad económica deben concurrir



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

una serie de circunstancias:
 local destinado
 exclusivamente a gestión de
 alquileres o persona
 contratada a jornada
 completa.

- **Indemnización por despido improcedente** Renta de trabajo aunque está exenta si no supera los límites que marca el IRPF para ese período: X días de salario por año trabajado.
- **Alquiler de locales comerciales.** Renta de actividad económica
- **La venta de naranjas del propietario a un supermercado...** Renta por actividades económicas
- **Prestación de jubilación de seguro de vida.** Renta de capital mobiliario

12. Consulta qué actividades pueden estar acogidas al régimen de estimación objetiva y que módulo o índices están vigentes para el actual curso académico. Puedes consultar la web:

Solución:

La que está vigente para la declaración del año 2025 es la siguiente: Orden HAC/1347/2024, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2025 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para tener actualizada la información se debe consultar



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial



Rentas que no tributan en el IRPF

Qué rentas están exentas

Deducciones familiares y de personas con discapacidad

Te informamos sobre las deducciones que puedes aplicar por hijos y otros descendientes y por las personas con discapacidad

Empresarios individuales y profesionales

Infórmate de los regímenes para determinar el rendimiento de tu actividad, de cuáles son tus obligaciones como empresario o profesional y de las entidades en atribución de rentas

Retenciones, ingresos a cuenta y pagos fraccionados

Te informamos sobre los pagos a cuenta del IRPF

Empresarios individuales y profesionales

Infórmate de los regímenes para determinar el rendimiento de tu actividad, de cuáles son tus obligaciones como empresario o profesional y de las entidades en atribución de rentas

Información

Rendimientos de actividades económicas

Cuándo realizas una actividad económica

Regímenes para determinar el rendimiento de la actividad

Qué métodos puedes utilizar, cuáles son incompatibles, cuándo estás excluido y a cuáles puedes renunciar

Entidades en régimen de atribución de renta

Qué entidades comprende, qué las caracteriza, y cuáles son las obligaciones

Obligaciones formales, contables y registrales

Libros registro y otras obligaciones

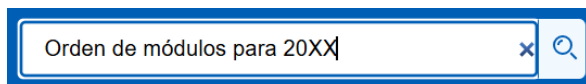
[Inicio](#) / [IRPF](#) / [Empresarios individuales y profesionales](#)

Regímenes para determinar el rendimiento de la actividad

Qué métodos puedes utilizar, cuáles son incompatibles, cuándo estás excluido y a cuáles puedes renunciar

- Índice:
1. Estimación directa normal
 2. Estimación directa simplificada
 3. Estimación objetiva (módulos)
 4. Incompatibilidades entre regímenes
 5. Renuncia
 6. Exclusión
 7. Elementos patrimoniales afectos y transmisión

O bien buscar directamente la Orden de módulos para el año correspondiente en el buscador de la página web de la Agencia Tributaria:



13. Iria González, del Caso práctico anterior ha obtenido durante el segundo trimestre del año unos ingresos íntegros de 29 000 € y los gastos fiscalmente deducibles le han supuesto 31 000 € (incluyendo amortizaciones); asimismo, por trabajos realizados como profesional le han practicado unas retenciones por un importe de 720 €. Presenta la liquidación del pago fraccionado del segundo trimestre.

Solución:



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Actividades económicas en estimación directa Pago fraccionado Declaración

Modelo

130

Declarante (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa

Devengo (2)

Ejercicio ... 201X

Período 2 T

130460315980 6



Si no dispone de etiquetas, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

NIF 73912088R

Apellidos y nombre GONZÁLEZ TOMÁS, IRIA

Liquidación (3)

I. Actividades económicas en estimación directa, modalidad normal o simplificada, distintas de las agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras. (Datos acumulados del período comprendido entre el primer día del año y el último del trimestre).

Ingresos computables correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	01	29.000,00
Gastos fiscalmente deducibles correspondientes al conjunto de las actividades ejercidas	02	31.000,00
Rendimiento neto (01 - 02). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-)	03	-2.000,00
20 por 100 del importe de la casilla 03 si dicho importe es positivo. (Si la casilla 03 fuese negativa, consigne el número cero).....	04	0,00
A deducir:		
De los trimestres anteriores: suma de los importes positivos de la casilla 07 menos la suma de los importes de la casilla 16	05	10.500,00
Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondientes al período comprendido entre el primer día del año y el último día del trimestre	06	720,00
Pago fraccionado previo del trimestre (04 - 05 - 06). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-).....	07	-11.220,00

II. Actividades agrícolas, ganaderas, forestales y pesqueras en estimación directa, modalidad normal o simplificada.

Volumen de ingresos del trimestre (excluidas las subvenciones de capital y las indemnizaciones)	08	
2 por 100 de importe de la casilla 08	09	
A deducir: Retenciones e ingresos a cuenta soportados por las actividades incluidas en este apartado y correspondiente al trimestre	10	
Pago fraccionado previo del trimestre (09 - 10). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-)	11	

III. Total liquidación.

Suma de pagos fraccionados previos del trimestre (07 + 11). Si se obtiene una cantidad negativa, consigne el número cero (0) ..	12	-11.220,00
A deducir: Minoración por aplicación de la deducción a que se refiere el artículo 80 bis de la Ley del Impuesto	13	
Diferencia (12 - 13). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-).....	14	-11.220,00
A deducir (si la diferencia anterior es positiva y con el máximo de su importe):		
Resultados negativos de trimestres anteriores	15	
Por destinar cantidades al pago de préstamos para la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual:		
El 2 por 100 de 03 (máximo: 660,14 euros por trimestre) o el 2 por 100 de 08 (máximo: 660,14 euros anuales).....	16	
Total (14 - 15 - 16). Si se obtiene una cantidad negativa, consígnela con signo menos (-).....	17	-11.220,00
A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria):		
Resultado a ingresar de las anteriores declaraciones presentadas por el mismo concepto, ejercicio y período	18	
Resultado de la declaración (17 - 18)	19	

Ingreso (4)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro público. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe del ingreso (casilla 19) I

Forma de pago: ☐ En efectivo ☐ Adeudo en cuenta

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

Negativa (6)

☐ Declaración negativa

A deducir (5)

☒ Declaración con resultado a deducir en los siguientes pagos fraccionados del mismo ejercicio

Complementaria (7)

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período, consigne una "X" esta casilla.

☐ Declaración complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior.

Nº de justificante: _____

Firma (8)

Toledo, a 5 de julio de 201X

Firma:

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

Ejemplar para el contribuyente

Ver. 1.0/2010



© McGraw-Hill



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

14. Un comercio obtiene durante el ejercicio 100.000€ de ingresos por ventas. Los gastos deducibles del ejercicio ascienden a 40.000€. Además, debe efectuar ajustes fiscales positivos por valor de 3.000€ por gastos no deducibles y ha realizado una inversión en I+D que asciende a 3.500€ y que supone una deducción en el IS. Calcula la cuota líquida a pagar por el Impuesto de Sociedades.

Solución:

Ingresos por ventas: 100.000€

- Gastos deducibles: 40.000€

= Resultado contable: 60.000€

+ Ajustes fiscales: 3.000€

= Base imponible: 63.000€

x Tipo impositivo: 25%

= Cuota íntegra: 15.750€

- Deducciones/Bonificaciones: 3.500€

= Cuota líquida a pagar: 12.250€

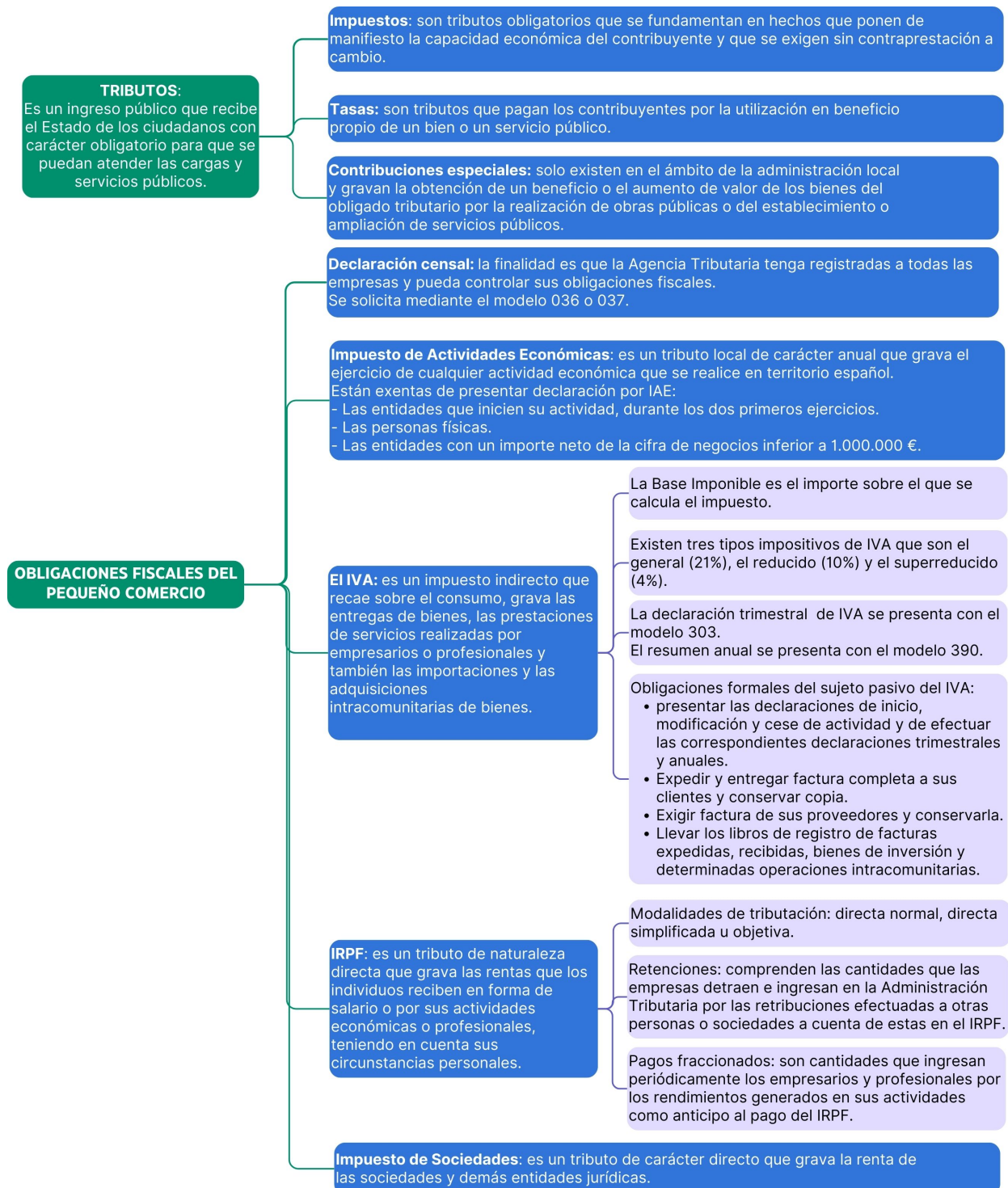
SÍNTESIS

Copia en el cuaderno y completa el siguiente esquema de síntesis de la unidad.

Solución:



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial



INVESTIGA





Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

El 1 de enero de 2023 entró en vigor una bajada del Impuesto del Valor Añadido (IVA). El IVA se suprimió para los alimentos a los que se aplicaba el tipo superreducido (4%) y, en otros alimentos a los que se aplicaba el tipo reducido (10%), como los aceites o las pastas, se bajó este tipo hasta el 5%.

La finalidad de esta medida fue aliviar la situación de las familias, principalmente aquellas con bajos ingresos, que se habían visto afectadas por la inflación causada por la guerra en Ucrania y, posteriormente, el conflicto en Oriente Próximo.

Busca información sobre esta medida y responde a las siguientes preguntas:

- 1. ¿A qué alimentos se aplicó la rebaja del IVA del 4% al 0%? ¿Y la rebaja del 10% al 5%?**
- 2. ¿Qué plazo de duración tenía inicialmente la medida?**
- 3. ¿Cómo fue el proceso de reversión a los tipos normales?**

Solución:

1. Alimentos a los que se aplicó la rebaja del IVA del 4% al 0%:

- El pan común, así como la masa de pan común congelada y el pan común congelado destinados exclusivamente a la elaboración del pan común.
- Las harinas panificables.
- Las leches producidas por cualquier especie animal: natural, certificada, pasteurizada, concentrada, desnatada, esterilizada, UHT, evaporada y en polvo.
- Los quesos.
- Los huevos.
- Las frutas, verduras, hortalizas, legumbres, tubérculos y cereales que tengan la condición de productos naturales de acuerdo con el Código Alimentario y las disposiciones dictadas para su desarrollo.
- Los aceites de oliva. Si el 1 de enero de 2023 el IVA de este producto bajó del 10% al 5%, el Consejo de ministros del 25 de junio de 2024 acordó dejarlo en el 0%. Además, se promovió una reforma de la ley del IVA para que el aceite de oliva formara parte del grupo de alimentos



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

básicos, de forma que a partir del 1 de enero de 2025 este producto tributa en el tipo superreducido del 4%.

Alimentos a los que se aplicó la rebaja del 10% al 5%:

- Los aceites de semillas.
- Las pastas alimenticias.

2. ¿Qué plazo de duración tenía inicialmente la medida?

Inicialmente, la medida era aplicable desde el 1 de enero de 2023 hasta el 30 de junio de 2023, si bien la fecha de finalización de la medida dependía de la tasa de inflación en ese momento y llegado el momento la medida se prorrogó.

3. ¿Cómo fue el proceso de reversión a los tipos normales?

Desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024, se aplicó el tipo del 2% del IVA a los alimentos a los que inicialmente se suprimió el IVA y se aplicó el 7,5% a los aceites de semillas y las pastas. A partir del 1 de enero de 2025 los tipos de IVA volvieron a sus tipos iniciales, excepto el aceite de oliva que pasó a tributar con el tipo superreducido del 4%.

Test de repaso

1. El principio fundamental del sistema tributario español se basa en:

- a) La renta económica del contribuyente.
- b) El patrimonio del contribuyente.
- c) La capacidad económica del contribuyente.

2. Los tributos son:

- a) Prestaciones monetarias voluntarias que vienen definidas en los Presupuestos Generales del Estado.
- b) Ingresos públicos destinados a atender los servicios públicos y otras cargas del Estado.
- c) Obligaciones pecuniarias que gravan los servicios públicos.



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

3. Los impuestos directos:

- a) Gravan directamente la capacidad económica del contribuyente.
- b) Gravan el consumo realizado por el contribuyente.
- c) Gravan las transacciones realizadas por los contribuyentes.

4. Los contribuyentes pagan una tasa cuando...

- a) Reciben un servicio que mejora el valor de sus bienes.
- b) Cometan una infracción tributaria.
- c) Utilizan en beneficio propio un bien o un servicio público.

5. El IRPF, el Impuesto de Sociedades y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones son:

- a) Impuestos de naturaleza directa que gravan la capacidad económica del sujeto pasivo.
- b) Son tributos cuyo ámbito de aplicación es estatal y gravan el hecho concreto y su valor.
- c) Son tributos de ámbito autonómico destinados a gravar al hecho concreto y no al sujeto pasivo.

6. El IAE, el IVA y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- a) Son tasas que gravan la actividad económica.
- b) Son tributos de naturaleza directa.
- c) Son tributos que gravan el hecho en concreto y no la capacidad económica del sujeto pasivo.

7. La declaración censal es la notificación en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores...

- a) Que se realiza con carácter voluntario la primera vez que se inicia la actividad empresarial o profesional.



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

b) Que se realiza con carácter obligatorio, para el alta, la baja o la modificación de la actividad empresarial.

c) Que se realiza periódicamente antes del inicio del año contable, de naturaleza voluntaria.

8. El documento que se emplea para presentar la declaración censal es el...

a) Modelo 036 o 037.

b) Modelo 303.

c) Modelo 200.

9. Si una empresa quiere solicitar un número de identificación fiscal porque no lo posee, el modelo que utilizará para solicitarlo es el:

a) Modelo 036.

b) Modelo 037.

c) Modelo 390.

10. Están exentas de presentar la declaración del Impuesto sobre Actividades Económicas las entidades con un importe neto de cifra de negocios inferior a:

a) 250.000€

b) 500.000€

c) 1.000.000€

11. El ámbito de aplicación del IVA es:

a) Todo el territorio peninsular salvo Navarra y el País Vasco, donde es de aplicación el derecho foral.

b) Todo el territorio español.

c) Todo el territorio peninsular y las islas Baleares.

12. El IVA:



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

a) Es neutral para empresarios y profesionales, pues son meros intermediarios del mismo.

b) Es un coste que empresarios y profesionales trasladan a los consumidores.

c) Es un tributo de naturaleza indirecta que grava los servicios financieros.

13. El sujeto pasivo del IVA:

a) Son los compradores, que son además los que lo soportan.

b) Son los empresarios y profesionales que deben repercutir el IVA al comprador.

c) Son las Administraciones Públicas, que son las que recaudan el impuesto.

14. Es una operación interior exenta de IVA:

a) La entrega de muestras sin valor comercial.

b) Los envíos a las Islas Canarias.

c) La asistencia a personas físicas por profesionales médicos.

15. El Recargo de Equivalencia es un régimen especial del IVA:

a) Que se aplica a empresarios y profesionales acogidos a la estimación directa del IRPF.

b) Que grava los bienes adquiridos por los consumidores en los pequeños establecimientos.

c) Que se aplica a comerciantes minoristas, aplicándoles un tipo adicional de IVA en las compras.

16. Método de estimación del IRPF en el que el rendimiento neto de la actividad se obtiene aplicando una serie de índices o módulos:

a) Régimen de estimación objetiva.

b) Régimen de estimación directa.

c) Régimen de estimación simplificada.



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

Comprueba tu aprendizaje

Diferenciar los tributos que conforman el sistema impositivo español

1. **¿Qué tipo de tributo está pagando un alumno cuando solicita que le expidan un certificado académico o se renueva el DNI?**

Solución:

Una tasa

2. **¿Cómo se denominan de forma genérica aquellos impuestos que gravan la renta o la riqueza de las personas? Cita al menos tres tipos.**

Solución:

Impuestos directos. IRPF; Imp. de Sociedades; Imp. de Patrimonio; Imp. de Donaciones y Sucesiones

3. **Explica las diferencias entre los distintos tipos de tributos que existen.**

Solución:

Los impuestos son exigidos sin contraprestación tiene un ámbito nacional, las tasas son exigidas por la solicitud de un servicio público o la utilización privativa de un bien público, y las contribuciones especiales sólo son exigidas aquellos que obtienen un beneficio o un aumento de valor de los bienes del obligado tributario.

Identificar y describir los principales impuestos que afectan al pequeño comercio



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

- 4. Abril es profesora de música y clarinetista profesional y ha decidido abrir un negocio de venta al por menor de instrumentos musicales. ¿Que acciones debe realizar de carácter fiscal, antes de iniciar la actividad.? ¿Debe inscribirse en el Censo de empresarios y profesionales?**

Solución:

Aunque ya está inscrito en el censo de empresarios, profesionales y retenedores debe notificar su cambio de situación es decir una modificación en el modelo 037 en el que notifique su alta en el IAE por la actividad que va a desarrollar, pero estará exenta de presentarlo. El mismo modelo le permite indicar el régimen de estimación de rendimientos y el régimen de aplicación del IVA.

- 5. Además del IVA, ¿qué impuestos están afectos empresarios y profesionales, por el ejercicio de su profesión o actividad económica?**

Solución:

El IAE, el IRPF y el Impuesto de Sociedades.

Interpretar la normativa del IVA

- 6. ¿Quién es el sujeto pasivo del IVA?**

Solución:

Es el empresario o profesional que realiza las operaciones económicas sujetas al impuesto y está obligado a efectuar la declaración y liquidación en el Tesoro Público.

- 7. ¿La entrega de un bien realizada por un particular está sujeta a IVA?**

Solución:

No está sujeta al IVA, está sometida al ITP y AJD. De la definición del IVA se deduce: la entrega de bienes llevadas a cabo por empresarios o profesionales a título oneroso.

- 8. Determinar la base imponible y la cuota de IVA, en las siguientes situaciones:**



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

Venta de mercancías 2.580€; transportes por cuenta del comprador 450€; embalajes y envases 190€; rappels 10%.

Mercancía	2.580'00€
Descuento.....	- 258'00€
Seguro	+ 50'00€
Transportes	+ 450'00€
Base imponible	2.822'00€
Cuota IVA 21%	+ 592'62€
Total Factura	3.414'62€

9. Deduce la base imponible de una operación teniendo en cuenta que el tipo impositivo es el 10% y el importe total de la operación asciende a 8.415€ (IVA incluido)

Solución:

$$BI = \text{Total factura} / (1 + 10\%)$$

$$BI = 8.415 / 1'1 = 7.650€$$

Cumplimentar y registrar las declaraciones-liquidaciones del IVA

10. Realiza los cálculos necesarios para obtener el resultado de la declaración de IVA relativa al primer trimestre de la tienda de alimentación Supersol, teniendo en cuenta que ha llevado a cabo las siguientes operaciones:

TIPO IVA	COMPRAS	VENTAS
21%	12.500 €	18.323 €
10%	9.350 €	16.250



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

		€
4%	8.750 €	9.875 €

Solución:

En primer lugar calculamos el importe total de las compras, así como las cuotas de IVA soportadas:

COMPRAS	IVA	CUOTA SOP
12.500 €	21%	2.625 €
9.350 €	10%	935 €
8.750 €	4%	350 €
30.600 €		3.910 €

A continuación, plasmamos la información tal y como aparecería en el modelo 303:

IVA DEVENGADO		Base		Tipo %		Cuota
Régimen general	01	18.323,00	02	21,00 %	03	3.847,83
	04	16.250,00	05	10,00 %	06	1.625,00
	07	9.875,00	08	4,00 %	09	395,00
Recargo de equivalencia	01		02	5,20 %	03	0,00
	04		05	1,40 %	06	0,00
	07		08	0,50 %	09	
Total cuota devengada					27	5.867,8



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

3

IVA DEDUCIBLE

	Base		Cuota	
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes	28	30.600,00	29	3.910,00
				3.910,00
Total a deducir			45	0

Resultado régimen general

46	1.957,83
----	----------

Realizar el registro de facturas emitidas y recibidas

11. Anota en el libro de registro de facturas emitidas el 31 de marzo de 20XX, con y sin asientos resumen

Nº factura	Nombre o razón social	NIF	Base imponible	Tipo IVA
211	Platexa SL	B52100030	700 €	10%
212	FG Innova SA	A45909040	1.200 €	10%
213	Rosa Díaz Camera	19456345D	500 €	10%
214	Particular		600 €	21%
215	Particular		500 €	21%
216	Dipreso SL	B22455200	400 €	10%
217	Jose Camana García	143455555F	300 €	10%
218	Particular		400 €	21%
219	Particular		700 €	21%
220	Fitolsa SL	B09888890	300 €	10%

Solución:

Sin asiento resumen



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

LIBRO DE FACTURAS EXPEDIDAS							
N.º FRA.	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nombre o Raxón Social	NIF	BASE IMPONIBLE	TIP O IVA	CUOTA IVA	TOTAL
211	31/03/XX	Platexa SL	B52100030	700,00	10%	70,00	770,00
212	31/03/XX	FG Innova SA	A45909040	1200,00	10%	120,00	1320,00
213	31/03/XX	Rosa Díaz Camera	19456345D	500,00	10%	50,00	550,00
214	31/03/XX	Particular		600,00	21%	126,00	726,00
215	31/03/XX	Particular		500,00	21%	105,00	605,00
216	31/03/XX	Dipreso SL	B22455200	400,00	10%	40,00	440,00
217	31/03/XX	Jose Camana García	143455555F	300,00	10%	30,00	330,00
218	31/03/XX	Particular		400,00	21%	84,00	484,00
219	31/03/XX	Particular		700,00	21%	147,00	847,00
220	31/03/XX	Fitolsa SL	B09888890	300,00	10%	30,00	330,00

Con asiento resumen

LIBRO DE FACTURAS EXPEDIDAS							
N.º FRA.	FECHA DE EXPEDICIÓN	Nombre o Raxón Social	NIF	BASE IMPONIBLE	TIP O IVA	CUOTA IVA	TOTAL
211	31/03/XX	Platexa SL	B52100030	700,00	10%	70,00	770,00
212	31/03/XX	FG Innova SA	A45909040	1200,00	10%	120,00	1320,00
213	31/03/XX	Rosa Díaz Camera	19456345D	500,00	10%	50,00	550,00
214	31/03/XX	Varios		1100,00	21%	231,00	1331,00



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

216	31/03/XX	Dipreso SL	B2245520 0	400,00	10%	40,00	440,00
217	31/03/XX	Jose Camana García	14345555 5F	300,00	10%	30,00	330,00
218	31/03/XX	Varios		1100,00	21%	231,00	1331,00
220	31/03/XX	Fitolsa SL	B0988889 0	300,00	10%	30,00	330,00

12. Anota en el libro de registro de facturas recibidas, las correspondientes al 4 de agosto, con y sin asientos resumen

Fecha expedición	Fecha realización	Nombre o razón social	NIF	Base imponible		
				0%	10%	21%
04/08/20XX		Carmen Soto Pla	39455344M		300 €	110 €
04/08/20XX		Masalli SL	B02455000		248 €	
04/08/20XX		Seguros Fénix SL	A25109120	800 €		
04/08/20XX	21/07/XX	Juan Mata Ruiz	12345550L		740 €	
04/08/20XX		Masalli SL	B02455000		400 €	70 €
04/08/20XX		Avilés SA	A35909040			900 €

Solución:

LIBRO DE FACTURAS RECIBIDAS

N.º Rec.	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA REALIZ.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	BASE IMPONIBLE				
					0%	4%	10%	21%	4%
116	04/08/20XX		Carmen	39455344M			300,00	110,00	0,00



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

			Soto Pla						
117	04/08/20XX		Masalli SL	B02455000			248,00		0,00
118	04/08/20XX		Seguros Fénix SL	A25109120	800,00				0,00
119	04/08/20XX	21/07/XX	Juan Mata Ruiz	12345550L			740,00		0,00
120	04/08/20XX		Masalli SL	B02455000			400,00	70,00	0,00
121	04/08/20XX		Avilés SA	A35909040				900,00	0,00

Con asiento resumen:

LIBRO DE FACTURAS RECIBIDAS

N.º Rec.	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA REALIZ.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	BASE IMPONIBLE				
					0%	4%	10%	21%	4%
116	04/08/20XX		Carmen Soto Pla	39455344M			300,00	110,00	0,00
117, 118	04/08/20XX		Masalli SL	B02455000			648,00	70,00	0,00
119	04/08/20XX		Seguros Fénix SL	A25109120	800,00				0,00
120	04/08/20XX	21/07/XX	Juan Mata Ruiz	12345550L			740,00		0,00
121	04/08/20XX		Avilés SA	A35909040				900,00	0,00

Determinar cómo se gravan los beneficios atendiendo a la forma jurídica de la empresa

13. Calcula el pago fraccionado que ingresará una empresa en estimación directa, considerando que el rendimiento neto del trimestre asciende a 19.800€.

Solución:

Pago a cuenta = $19800€ \times 20\% = 3960€$



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

14. Una empresa, al finalizar el ejercicio económico, obtiene unos ingresos por ventas de 180.000€, mientras que los gastos ascienden a 153.000. Tiene un ajuste fiscal por amortización no deducible de 1.000 €. ¿Cuál será el importe a pagar por el impuesto de sociedades?

Solución:

	180.000,00
Ingresos por ventas	€
	153.000,00
Gastos deducibles	€
	27.000,00
Resultado contable	€
	1.000,00
+/- Ajustes fiscales	€
	28.000,00
Base imponible	€
x Tipo impositivo	25%
	7.000,00
Cuota íntegra	€
-	-
Deducciones/Bonificaciones	€
	7.000,00
Cuota líquida a pagar	€

Reto profesional - Las obligaciones fiscales de nuestros emprendedores

Severina y Tomás, tras mucho esfuerzo y con una planificación cuidadosa, deciden poner en marcha La Casita de Papel. Su elección de constituir una Sociedad Limitada les permite compartir responsabilidades sin poner en riesgo su patrimonio personal, pero también conlleva el cumplimiento de determinadas obligaciones fiscales.



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

Por otro lado, Andrea, decide iniciar la actividad de EcoGreen. Como empresaria individual, Andrea afronta retos fiscales distintos a los de Severina y Tomás, pero igual de importantes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones y la sostenibilidad del negocio.

INVESTIGA

1. Teniendo en cuenta que La Casita de Papel es una sociedad limitada y que Andrea trabaja como empresaria individual. Investiga cuáles son las obligaciones fiscales en estas dos formas jurídicas.
2. ¿Qué régimen de IVA consideras que deberían aplicar La Casita de Papel y EcoGreen? Justifica tu respuesta basándote en la actividad de cada empresa.

ELABORA

Parte 1: IVA

Severina y Tomás han decidido que La Casita de Papel siga el régimen general del IVA. Durante el último trimestre, han realizado las siguientes operaciones:

- Ventas:
 - Material de papelería: 10.000€ (IVA 21%)
 - Libros de texto: 5.000€ (IVA 4%)
 - Servicios de fotocopias y encuadernación: 1.000€ (IVA 21%)

Compras:

- Material de papelería: 6.000€ (IVA 21%)
- Libros: 3.000€ (IVA 4%)
- Suministros de oficina: 500€ (IVA 21%)

3. Calcula la cuota de IVA a ingresar para el trimestre utilizando el modelo 303.
4. Elabora un borrador del modelo 303 con los datos obtenidos.

Parte 2: Impuesto de sociedades

A lo largo del ejercicio, La Casita de Papel obtiene los siguientes resultados:



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

- Ingresos anuales: 85.000€
- Gastos deducibles: 70.600€
- Ajustes fiscales negativos: 2.000€
- Bonificación por creación de empleo: 500€.

5. Calcula: la base imponible, la cuota íntegra (tipo impositivo 25%) y la cuota líquida tras la bonificación.

6. Elabora un esquema claro del cálculo del Impuesto sobre Sociedades, detallando todos los datos y pasos.

PRESENTACIÓN

Plasma toda la información anterior en una presentación que puedas compartir con el resto de la clase. La presentación debe incluir:

1. Las conclusiones sobre las obligaciones fiscales de cada forma jurídica.
2. Los cálculos realizados para el IVA y el Impuesto sobre Sociedades.

Solución:

La Casita de Papel sigue el régimen general de IVA y tributa por el Impuesto sobre Sociedades, lo que implica responsabilidades como la presentación de los modelos 303 y 200.

Andrea, como empresaria individual, tributa por IRPF en función de su rendimiento neto y debe presentar sus declaraciones trimestrales de IVA y pagos fraccionados de IRPF.

La forma jurídica afecta significativamente las obligaciones fiscales y la carga tributaria, como se refleja en los cálculos que realizamos a continuación.

Cálculo IVA La Casita de Papel

TIPO IVA	COMPRAS	VENTAS
21%	6.500 €	11.000



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

		€
10%		
4%	3.000 €	5.000 €

COMPRAS	IVA	CUOTA SOP
6.500 €	21%	1.365 €
0 €	10%	0 €
3.000 €	4%	120 €
9.500 €		1.485 €

IVA DEVENGADO		Base		Tipo %		Cuota
Régimen general	01	11.000,00	02	21,00 %	03	2.310,00
	04	0,00	05	10,00 %	06	0,00
	07	5.000,00	08	4,00 %	09	200,00
Recargo de equivalencia	01		02	5,20 %	03	0,00
	04		05	1,40 %	06	0,00
	07		08	0,50 %	09	
Total cuota devengada						27 2.510,00

IVA DEDUCIBLE		Base		Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes		28	9.500,00	29 1.485,00
Total a deducir				45 1.485,00

Resultado régimen general	46	1.025,00
----------------------------------	----	----------



Obligaciones fiscales en el establecimiento comercial

Impuesto de sociedades

Ingresos por ventas	85.000,00 €	
Gastos deducibles	70.600,00 €	
Resultado contable	14.400,00 €	
+/- Ajustes fiscales	2.000,00 €	
Base imponible	16.400,00 €	
x Tipo impositivo		25%
Cuota íntegra	4.100,00 €	
-		
Deducciones/Bonificaciones	500,00 €	
Cuota líquida a pagar	3.600,00 €	